

VISTO:

La nota presentada por la Asamblea Permanente por la Soberanía Popular ingresada por la Presidencia, con fecha 13 de junio –Quinta Sesión Ordinaria, donde se solicita a este Honorable Cuerpo el tratamiento de la misma y la adhesión o apoyo a la creación del PROGRAMA DE REDISTRIBUCION SOCIAL (Decreto N° 904) por parte del Gobierno Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que existe consenso en el tratamiento sobre tablas del presente Proyecto de Resolución.-

Que del Decreto 904/08 se desprende el destino que van a tener los fondos en el mismo mencionado.-

Que sería importante para el Partido de Pergamino gestionar, que parte de los recursos contenidos en dicho Decreto, fueran aplicados en necesidades y políticas de inclusión social locales.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Cuerpo -constituído en Comisión- en Quinta Sesión Ordinaria del día de la fecha- aprueba por mayoría la siguiente

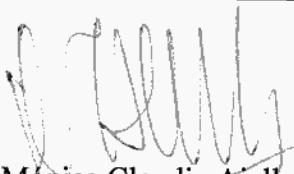
RESOLUCION

ARTICULO 1°. Adherir al destino de los fondos previstos en el -----
----- PROGRAMA DE REDISTRIBUCION SOCIAL, decidido por el Gobierno Nacional a través del Decreto N° 904/08, poniendo su disposición a contribuir para la mejor aplicación en lo que de sí depende.-

ARTICULO 2°.- De forma.-

PERGAMINO, junio 13 de 2008.-

RESOLUCION N° 1763/08.-


Mónica Claudia Aiello
Secretaria Interina
H .C.D. Pergamino


Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino